



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
LISTADO DE ESTADOS

INFORME DE ESTADOS CORRESPONDIENTES A: 23 DE ABRIL DE 2021

ESTADO No. 067

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESC. ACTUACIÓN	FECHA DE REGISTRO	FOLIO	CUADERNO	ARCHIVO
76001400302320200030200	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	HÁBITAT MODULAR S.A.S., LUZ EDITH RODRÍGUEZ Y GIOVANNI RODRÍGUEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA Y TIENE COMO SUBROGATARIO PARCIAL AL FONDO NACIONAL DE GARANTIAS	22/04/2021		1	
76001400302320200036300	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS MEDICOS DE COLOMBIA - PROMEDICO	APD. LUZBIAN GUTIERREZ MARIN	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	22/04/2021		1	
76001400302320200049100	EJECUTIVO	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		AUTO ORDENA EMPLAZAMIENTO	22/04/2021		1	
76001400302320200082201	VERBAL	JOSE ELDIMER LONDOÑO DUQUE		AUTO REQUIERE	22/04/2021		1	
76001400302320200083501	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA S.A.	ARACELLY PALACIOS BALANTA	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION	22/04/2021		1	
76001400302320210032000	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA	BANCOLOMBIA S.A.	MELANY ELLA MIRANDA TRAGER	AUTO ADMITE DEMANDA	22/04/2021		1	
76001400302320210032400	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE FETRABUV		AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	22/04/2021		1	

76001400302320210032400	EJECUTIVO	FONDO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE FETRABUV		AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	22/04/2021		1	
-------------------------	-----------	--	--	----------------------------------	------------	--	---	---

NOTA: PARA VER LAS PROVIDENCIAS, DAR CLIC SOBRE EL ICONO PDF



AQUELLAS PROVIDENCIAS QUE GOZAN DE RESERVA, DEBERÁN SER SOLICITADAS AL DESPACHO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPUESTOS PARA TAL FIN.

NUMERO DE REGISTRO: 8
SE FIJA EN LA FECHA 04/23/2021.

(Firma electrónica¹)

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO

Firmado Por:

ALVARO HERNAN MOYA GARCIA
SECRETARIO
JUZGADO 023 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b14821432da77a06ec18c115a26ee2850472e1a39e9b49af74189ab03f9b8071**
Documento generado en 22/04/2021 11:53:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Validación en <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>